

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

I  
SECCIÓN

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.230

|

Jueves 21 de Agosto de 2025

|

Página 1 de 3

### Normas Generales

CVE 2684050

#### MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Subsecretaría de Previsión Social / Instituto de Previsión Social

(Extractos)

#### SE DISPONE LA CENTÉSIMA DÉCIMA EMISIÓN DE OTORGAMIENTO DEL APORTE ÚNICO DE CARÁCTER REPARATORIO LEY N° 20.874, A LAS PERSONAS QUE SE INDIVIDUALIZA Y POR LOS MONTOS QUE EN CADA CASO SE INDICA

Por resolución exenta N° 296, de 31 de julio de 2025, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, dispone el pago de la Centésima Décima emisión de otorgamiento del Aporte Único de carácter Reparatorio Ley N° 20.874, a las personas que se individualizan y por los montos que en cada caso se indica.- Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional.

#### DELEGA FACULTAD PARA OPERAR CUENTA CORRIENTE COMERCIAL GIRADORA LOCAL N° 3150005568 DEL BANCO SCOTIABANK CHILE, ABIERTA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN PREVISIONAL INTEGRAL LA FLORIDA DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, EN EL FUNCIONARIADO QUE SE INDICA

Por resolución exenta N° 263, de 18 de julio de 2025, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, delegó la facultad para operar cuenta corriente comercial giradora local N° 3150005568, del Banco Scotiabank Chile, abierta para el CAPRI La Florida del Instituto de Previsión Social, en el funcionariado que se indica.- Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional.

#### SE APRUEBA EL DOCUMENTO “RESUMEN EJECUTIVO CUENTA PÚBLICA PARTICIPATIVA 2025, GESTIÓN 2024”, SEGÚN NORMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Por resolución exenta N° 260, de 17 de julio de 2025, el Director Nacional (s) del Instituto de Previsión Social, aprobó el “Resumen Ejecutivo Cuenta Pública Participativa 2025, Gestión 2024” de conformidad con la Norma General de Participación Ciudadana y con las instrucciones contenidas en el Instructivo Presidencial N° 007, de 6 de agosto de 2014, texto que en veintidós páginas, se adjuntó como parte integrante del citado acto administrativo.- Marcelo Díaz Lisboa, Director Nacional (s).

#### DELEGA FACULTAD PARA OPERAR CUENTA CORRIENTE COMERCIAL GIRADORA LOCAL N° 989457837 DEL BANCO SCOTIABANK CHILE, ABIERTA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN PREVISIONAL INTEGRAL LOS ANDES DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, EN EL FUNCIONARIADO QUE SE INDICA

Por resolución exenta N° 251, de 14 de julio de 2025, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, delegó la facultad para operar cuenta corriente comercial giradora local N° 989457837, del Banco Scotiabank Chile, abierta para el CAPRI Los Andes del IPS, en el funcionariado que se indica.- Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional.

**CVE 2684050**

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

**SE APRUEBA EL “CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD ENTRE EL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN Y EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL”**

Por resolución exenta N° 248, de 11 de julio de 2025, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, aprobó el “Convenio de Colaboración y Prestación del Servicio de Verificación de Identidad”, con el Servicio de Registro Civil e Identificación, suscrito el 30.05.2025, texto que en once hojas formó parte integrante de dicho acto administrativo.- Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional.

**DELEGA FACULTAD PARA OPERAR CUENTA CORRIENTE COMERCIAL GIRADORA LOCAL N° 72100116783 DEL BANCO DEL ESTADO DE CHILE, ABIERTA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN PREVISIONAL INTEGRAL VALDIVIA DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, EN EL FUNCIONARIADO QUE SE INDICA**

Por resolución exenta N° 246, de 10 de julio de 2025, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, delegó la facultad para operar cuenta corriente comercial giradora local N° 72100116783, del Banco del Estado de Chile, abierta para el CAPRI Valdivia del IPS, en el funcionariado del que se indica.- Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional.

**DELEGA FACULTAD PARA OPERAR CUENTA CORRIENTE COMERCIAL GIRADORA LOCAL N° 23300090389 DEL BANCO DEL ESTADO DE CHILE, ABIERTA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN PREVISIONAL INTEGRAL QUILOTA DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, EN EL FUNCIONARIADO QUE SE INDICA**

Por resolución exenta N° 238, de 7 de julio de 2025, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, delegó la facultad para operar cuenta corriente comercial giradora local N° 23300090389, del Banco del Estado de Chile, abierta para el CAPRI Quillota del IPS, en el funcionariado del que se indica.- Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional.

**DELEGA FACULTAD PARA OPERAR CUENTA CORRIENTE COMERCIAL GIRADORA LOCAL N° 3150005533 DEL BANCO SCOTIABANK CHILE, ABIERTA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN PREVISIONAL INTEGRAL SANTIAGO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, EN EL FUNCIONARIADO QUE SE INDICA**

Por resolución exenta N° 234, de 2 de julio de 2025, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, delegó la facultad para operar cuenta corriente comercial giradora local N° 3150005533, del Banco Scotiabank Chile, abierta para el CAPRI Santiago del IPS, en el funcionariado que se indica.- Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional.

**SE DISPONE LA CENTÉSIMA NOVENA EMISIÓN DE OTORGAMIENTO DEL APORTE ÚNICO DE CARÁCTER REPARATORIO LEY N° 20.874, A LAS PERSONAS QUE SE INDIVIDUALIZA Y POR LOS MONTOS QUE EN CADA CASO SE INDICA**

Por resolución exenta N° 233, de 1 de julio de 2025, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, dispone el pago de la Centésima Novena emisión de otorgamiento del Aporte Único de carácter Reparatorio Ley N° 20.874, a las personas que se individualizan y por los montos que en cada caso se indica.- Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional.

**DISPONE EL TÉRMINO DE CONTRATO DE COMODATO, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y EL INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RESPECTO DE LOS INMUEBLES UBICADO EN LA COMUNA DE EL CARMEN, REGIÓN DE ÑUBLE**

Por resolución exenta DAI N° 487, de 28 de julio de 2025, conforme sus facultades delegadas, el Jefe del Departamento de Administración e Inmobiliaria IPS, aprobó el término del contrato de comodato suscrito el 18.07.2013, con el Instituto de Desarrollo Agropecuario, el cual

fue sancionado mediante resolución exenta N° 340, de 05.08.2013, del IPS, respecto del espacio del inmueble ubicado en calle Esmeralda N° 044, de la comuna de El Carmen, Región de Ñuble.- Juan del Tránsito Daza Lizana, Jefe Departamento de Administración e Inmobiliaria.

**APRUEBA EL DOCUMENTO “TÉRMINO Y NUEVO CONTRATO DE COMODATO”,  
SUSCRITO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LLAY LLAY EN FAVOR  
DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESPECTO DE LA SUPERFICIE DEL  
INMUEBLE UBICADO EN LA COMUNA DE LLAY LLAY, REGIÓN DE  
VALPARAÍSO**

Por resolución exenta DAI N° 464, de 15 de julio de 2025, conforme sus facultades delegadas, el Jefe del Departamento de Administración e Inmobiliaria IPS, aprobó el documento “Término y Nuevo Contrato de Comodato”, suscrito el 13.06.2025, entre el IPS y la Ilustre Municipalidad de Llay Llay, respecto del inmueble que indica, ubicado en la comuna de Llay Llay, Región de Valparaíso.- Juan del Tránsito Daza Lizana, Jefe Departamento de Administración e Inmobiliaria.

**APRUEBA EL DOCUMENTO “TÉRMINO Y NUEVO CONTRATO DE COMODATO”,  
SUSCRITO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ISLA DE PASCUA Y EL  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESPECTO AL INMUEBLE DE UBICADO EN  
LA COMUNA DE ISLA DE PASCUA, REGIÓN DE VALPARAÍSO**

Por resolución exenta DAI N° 463, de 15 de julio de 2025, conforme sus facultades delegadas, el Jefe del Departamento de Administración e Inmobiliaria IPS, aprobó el documento “Término y Nuevo Contrato de Comodato”, suscrito el 13.06.2025, entre el IPS y la Ilustre Municipalidad de Isla de Pascua, respecto del inmueble ubicado en la comuna de Isla de Pascua, Región de Valparaíso.- Juan del Tránsito Daza Lizana, Jefe Departamento de Administración e Inmobiliaria.

Carmen Gajardo Maturana, Jefa Unidad Gestión de Resoluciones.